NOTA DNCP/DNC N° 22813/ 2019

Asunción, 6 de noviembre del 2019

Señora
GRACIELA VILLALBA CABRERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME)
PRESENTE:

REF.: Adjudicación "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID N° 364502-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1. Se verifica que el informe de evaluación es de carácter deficiente, no se visualiza la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, tampoco el desglose de precios y análisis de los precios ofertados, como así también conclusión y recomendación de adjudicación y por último la declaración desierta de los ítems.

   Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta en sus próximos procesos lo estipulado en la **Resolución DNCP 2490/19, Articulo 5º-** Constatación. ***"Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes,*** *Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta."*

2. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta en sus próximos procesos lo establecido en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03: La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen.

   En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación

   Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

C.P. Liz García
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ADJUDICACIONES DNC

Hugo Eduardo Fernandez
Técnico Verificador.

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control.

DNCP/DNC/ADJ/hf